

DECRETO N° 0592
NEUQUÉN, 06 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0120/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas N°s. 090/18, 124/18 y 170/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las notas mencionadas, se solicita la contratación de las personas que se detallan en las mismas, asimiladas a la Categoría 12, para cumplir tareas como operarios dependientes de la Dirección General de Bañeros -Subsecretaría de Obras y Señalización- de esa Secretaría;

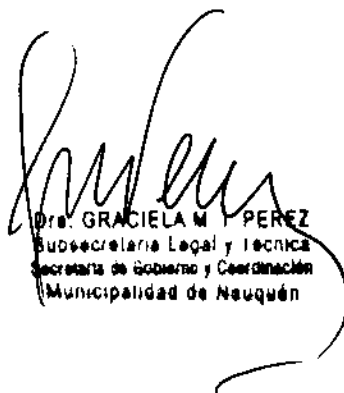
Que asimismo, requiere se contrate al señor TRIPAINAO NICOLÁS EDUARDO, D.N.I. N° 24.157.954, asimilado a la Categoría 12, para cumplir tareas como placero dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes;

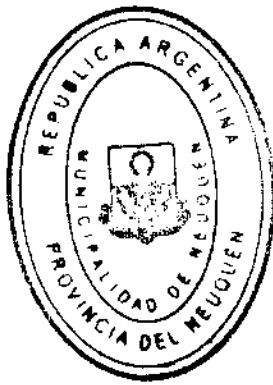
Que por Pases N°s. 387/18, 417/18 y 0676/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que lo requerido se atenderá con cargo a las Actividades: "Serv. de Mantenim. Bañero Municipal" y "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Imputaciones: 7-HO-1-0-5 y 7-HE-1-0-2, Partida Principal: "Personal";

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y las personas correspondientes;

Que por Informe N° 434/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo, con la vigencia que en cada caso se indica;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0592/18

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

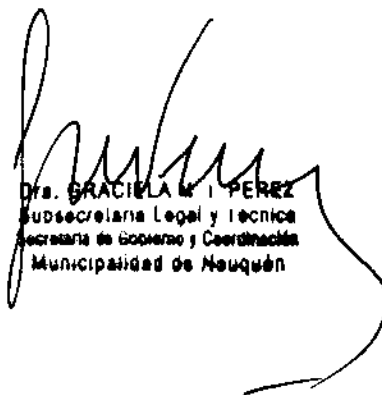
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 12 suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 01 de abril de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas como operarios dependientes de la Dirección General de Balnearios -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por las Notas Nºs. 090/18 y 124/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 434/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº
44923	AVILA Sandra Elizabeth	27.773.165
46035	CORTES CANALES Hernán Ernesto	33.796.989
47963	FUENTEALBA Miguel Ángel	26.541.196
48002	HERRERA Lucas Daniel	29.027.488
46675	KALASNIKOY Raúl Alejandro	23.648.215
47981	LÓPEZ Martín Adolfo	27.107.432
47985	MALDONADO Gonzalo Oscar	40.442.762
48010	ROJAS Laura Natalia	38.429.876
48009	RUIZ DÍAZ Mariana	35.492.593
47988	PAYLLALEF Osvaldo Víctor	34.866.616
46652	BAEZA Gabriela Elisabet	30.500.381
47990	PINTOS Daniel Alberto	30.055.340
47247	HAEDO Romina Belén	37.603.535
48033	RIQUELME Vanesa Giselle	33.637.232
44467	MANRIQUEZ Analía Jorgelina	24.054.569

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor **TRIPAINAO NICOLÁS EDUARDO**, L.P. Nº 48227 (Grupo 02), D.N.I. Nº 24.157.954, con vigencia al día 01 de junio de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas como placero dependiente de la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0592 / 18

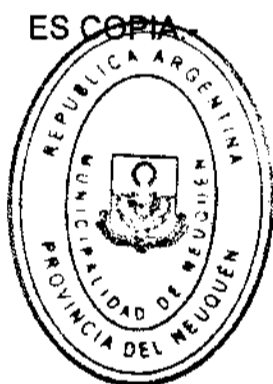
Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 170/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 434/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

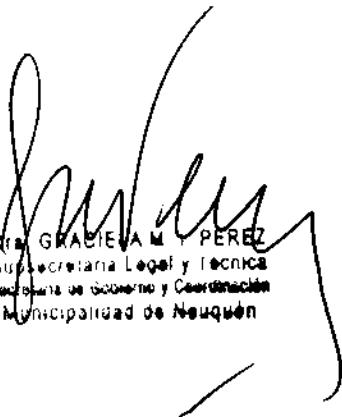
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: "Serv. de Mantenim. Balneario Municipal" y "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Imputaciones: 7-HO-1-0-5 y 7-HE-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-




Dña. GRACIELA M. Y PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2192
Fecha 20 / 07 / 2018